

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN**

Decreto de Alcaldía 260, de 20 de noviembre de 2024. Nombramiento provisional, en período de prácticas, de la plaza de auxiliar programa de acompañamiento del Ayuntamiento de San Millán, en régimen de personal laboral, en el proceso de la convocatoria excepcional de la estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021

Vistas y considerando las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las bases de la convocatoria en el BOTHA número 143 de 14 de diciembre de 2022 y BOTHA número 1 de 2 de enero de 2023 (corrección de errores) y un extracto de la convocatoria en el BOE número 101 de 2 de abril de 2023.

Vista la encomienda de gestión a la Diputación Foral de Álava de la gestión en materia de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2024, de 28 de diciembre.

Visto el acuerdo del tribunal calificador con las puntuaciones provisionales y considerando que, dentro del plazo de alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Visto el acuerdo del tribunal calificador con las puntuaciones definitivas y la propuesta de nombramiento, la persona aspirante con mayor puntuación ha resultado ser: Mª Begoña Fernandez Beltran de Heredia.

Vista la documentación presentada por parte de la persona aspirante.

De conformidad con lo señalado en las bases 14 y 15, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar provisionalmente a, Mª Begoña Fernandez Beltrán de Heredia con DNI 16261187A objeto de adjudicación y adscripción al puesto de trabajo de Auxiliar programa de acompañamiento del Ayuntamiento de San Millán, en régimen de personal laboral.

SEGUNDO. El puesto de trabajo tendrá carácter provisional de 3 meses, en cuanto se prevé un periodo de prueba o prácticas de conformidad con lo establecido en la base 15 de las bases generales reguladoras de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal derivados de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre del Ayuntamiento de San Millán.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos desde el día de la fecha de la presente resolución.

TERCERO. La adscripción de la plaza tendrá carácter provisional hasta la finalización del período finalización del período de prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la convocatoria.

CUARTO. Mientras dure este período, la persona nombrada personal laboral en prácticas ejercerá sus tareas normalmente y con derecho a percibir las retribuciones correspondientes.

Finalizado y superado el plazo de periodo de prueba, será nombrada personal laboral fija y el nombramiento se publicará en el BOTHA, y en cualesquiera otros establecidos legalmente.

QUINTO. La persona aspirante nombrada personal laboral dispondrá de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el BOTHA para hacer el juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión, ante la persona secretaria de la corporación. La falta de juramento o promesa o de la toma de posesión, salvo los casos de fuerza mayor, comportará la pérdida de todos los derechos.

SEXTO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas y publicarla en la página web, tablón de edictos municipales y BOTHA.

En Ordoñana, a 20 de noviembre de 2024

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO